ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

# EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 » | Número atrasado 0.20 »
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 2 de Octubre de 1897 — EDICION DE LA TARDE — Año XVIII—Núm. 5,064

## EL SIGLO

## TEMAS DEL DIA

### En la Fortaleza del Cerro

CON EL CORONEL CARDOSO

En nuestra edicion del jueves de mañana, publicamos una denuncia referente al jóven Esteban Menchaca, oriental, de 27 años de edad, que se encontraba prestando sus servicios contra su voluntad, en el plantel de Artillería destacado en la Fortaleza del Cerro.

El jefe del mencionado plantel coronel Cardoso, al tener conocimiento de la denuncia, se presentó á nuestra sala de redaccion en compañía del padre de Menchaca, con el objeto de dar todos los informes referentes á la estadía del jóven en la Fortaleza del Cerro.

Manifestó el anciano Menchaca, que «no era cierto que su hijo haya sido tomado de una manera violenta por el coronel Cardoso, para el servicio de las armas. Que su hijo al iniciarse la guerra, se enroló en la Guardia Nacional en la Comisaría de la 12.ª seccion y cuando se trató de organizar el Batallon de la Union, aconsejó á Esteban que se fuera para el Cerro al lado del coronel Cardoso, con quien tenía mucha intimidad, y donde podía estar mejor que en ninguna parte.

Al poco tiempo de estar en el Cerro, Esteban pidió licencia para visitar á su padre, la que le fué concedida por el coronel Cardoso. Como se venciera esa licencia, el coronel Cardoso, obedeciendo á la disciplina militar, tuvo que mandar buscar á Menchaca por intermedio de la policía, lo que sucedió el dia 23 de Setiembre,—fecha á que hacemos referencia en nuestro anterior suelto

A pesar de estas explicaciones dadas por el padre de Menchaca, el coronel Cardoso nos invitó para visitar su cuartel, á fin de obtener del mismo jóven su propia declaracion.

Ayer tarde, un miembro de nuestra redaccion se dirijió á la Fortaleza del Cerro, donde fué recibido por el coronel Cardoso, con aquella amabilidad que le es característica, y despues de haberle dado algunas explicaciones sobre el asunto que motivaba la visita, hizo llamar por su teniente ayudante al jóven Menchaca. Este jóven vestía traje de tropa Su estatura es regular, mas bien alto, muy poco bigote, sus miradas son vivas, su conversacion es afable, demostrando en ella una inteligencia poco comun.

Saludó cortesmente á nuestro «reporter» y luego sacándose el rós, se cuadró frente á su jefe.

El coronel Cardozo despues de haberle manifestado que se encontraba en presencia de un miembro de la prensa, le dijo:

«Mire Menchaca, es preciso que Vd. hable «con franqueza, dando oidos á la sana razon «que le grita dentro del alma. Manifieste en «verdad, ¿de qué modo vino Vd. aquí, y cuál «es el tratamiento que se le ha dado en este «cuartel?»

El jóven no tituveó en contestar y dirigiéndose á su jefe, manifestó lo siguiente:

«Coronel: «Yo voy á contestar con franqueza, sin terjiversar para nada los hechos. A «mi no me trajo el coronel á la fuerza, ni tam«poco me prendió ninguna «leva», pero me «mandó mi padre engañado, diciéndome que «yo estaría al lado del coronel sin hacer ser«vicio ninguno, á fin de que pudiera tener «que enrolarme en el Batallon de la Union.»

*Repórter*—¿Pero Vd. tiene voluntad de prestar servicios en esta fortaleza?

*Menchaca*—No, señor, yo deseo mi más pronta libertad; pues no estoy acostumbrado á servir y creo que jamas me acostumbraré, dadas las condiciones especiales en que he sido criado.

*Repórter*—¿Le han dado mal tratamient durante el tiempo que ha permanecido en este cuartel?

*Menchaca*—¡Qué esperanza! Yo no tengo ninguna queja de nadie, y menos del coronel que me ha tratado con toda clase de deferencias.

*Repórter*—De manera que usted quiere su libertad?

*Menchaca*—Sí, señor, y le agradecería efusivamente influyera en lo que le fuero posible á fin de obtener mi libertad.

*Repórter*—Eso depende de su jefe, que quiera preocuparse de su suerte y al mismo tiempo quiera perdonarle alguna falta leve que usted pueda haber cometido durante su estadía en este cuerpo.

*Coronel*—Yo por mi parte no tengo inconveniente en gestionar pronto su libertad; soy amigo de su padre, y tengo casi el deber moral de preocuparme por su suerte; dejando á usted entender que yo solo admití á Menchaca, fué á pedido de su padre y por no crearle una situacion mas difícil.

El jóven Menchaca se despidió de nuestro «repórter» muy agradecido, prometiéndole la primera visita, cuando obtuviera su libertad, á fin de ampliar sus declaraciones.

El coronel Cardoso por su parte, nos prometió dirijirse al jefe del Estado Mayor, con el objeto de pedir la venia correspondiente para darle la libertad al jóven Menchaca.

Despues el coronel Cardoso invitó á nuestro repórter á hacer una visita por toda la fortaleza «General Artigas», donde se encuentra todo en la mas completa órden.

Nuestro enviado trae muy buenas impresiones del coronel Cardoso y de toda su gente.

No ha podido, pues, ser mas correcta ni mas encuadrada en las exigencias de la actualidad, la conducta de ese apreciable jefe en el caso que motiva estas líneas.

### El conde Jelkich Janaka

En el "Olimpo" llegó esta mañana á nuestro puerto, trasladándose al vapor "Orissa", el enviado japonés señor Jelkich Janaka, que sigue viaje para Chile por vía del Estrecho de Magallanes. Piensa visitar las repúblicas del Pacífico y Méjico, para embarcarse despues en San Francisco con rumbo á su patria.

En la conversacion que tuvimos con él, el señor Janaka nos manifestó la impresion que ha recibido de esta ciudad, vista casi á vuelo de pájaro. En cuanto al comercio en los países del Plata, es de los mas halagüeños.

Cree que su patria puede ofrecer un mercado favorable para nuestros cueros y lanas; pues las ventajas que tienen las lanas australianas por su mayor proximidad á los mercados japoneses, son compensadas por la mayor baratura de nuestros productos y por su abundancia, que se presta perfectamente á las exigencias de la industria del Japon.

Saludamos al distinguido viajero japonés, deseándole un feliz viaje.

### Las dos monedas

Sin duda alguna dan que pensar los siguientes párrafos de *La Union* de Minas, acerca de la enorme diferencia que resulta de *las dos monedas*, tratándose de servicios públicos en los que cabe distincion de categoría, mucho [illegible] al, pu[illegible] indispensables á la materialidad de la vida.

Dice así *La Union*:

"El Certificado de Tesorería, en teoría de buen [illegible] pocos, [illegible]

"Los servidores de la administracion pública, [illegible] se les [illegible]

"Lo [illegible] de que el pago no es jus-

Y esto sucede en una democracia, en un país republicano."

### Artillería de Plaza

El 30 entraron á la ciudad de Florida las dos compañias del Batallon de Artillería de Plaza que se hallaban acampadas en Santa Lucía Chico.

Se alojan en el cuartel que ocupaba la Compañia Urbana de aquella ciudad.

### De Buenos Aires

Lista de los orientales repatriados por la Cruz Roja de la Sociedad Socorros Mútuos entre Orientales:

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1897.

Juan Irigoyen, Juan Vidal, Julio Costa, Ramon Portella, José Portilla, Hector C. Crosa, José Curbelo, señora María O. de Portella, Juan Duarte, Juan Valarino, Juan Mora, Dionisio Benvenutto, Juan Berlamino, Luis Correa, Leoncia Cano de Correa, niña Lucía Correa, Bernardo Carro, Lucio Amorino y Luis Gil.

### Muchas cosas

Copiamos de *El Dia*:

NEGATIVA FISCAL—Como se sabe, el doctor Palomeque, defensor de Raveca, autor de un atentado frustrado contra el señor Idiarte Borda, habia presentado un escrito pidiendo el sobreseimiento de la causa y la libertad absoluta del reo, fundándose en la ley de amnistía que se acaba de sancionar al votar las bases de paz que son del dominio público.

En la causa de Raveca intervenia como fiscal del Crímen el doctor Real, pero por ausencia de éste, el expediente ha pasado á despacho del señor fiscal de lo Civil, á quien se le ha encargado de aquella Fiscalía provisoriamente.

El doctor Romeu Burgues se expidió ya, opinando que el sobreseimiento pedido es completamente ilegal.

Aparte de opinar que el delito de Raveca no puede considerarse como un delito político, desde que es la obra aislada de un hombre que no responde á ningun plan, considera que la amnistía alegada, en ningun caso podia llegar hasta favorecer á Raveca; pues es indudable que en ella solo se ha comprendido á los que han tomado directamente parte activa en la lucha armada y no á los que como Raveca, sin pertenecer por ningun concepto á la revolucion, se han lanzado por su cuenta á cometer delitos comunes completamente extraños al movimiento subversivo que acaba de terminar.

El señor fiscal sostiene que su tesis resulta de la letra y del espíritu de la ley de amnistía. De la letra porque solo se habla en ella de las personas que han tomado parte en la contienda armada y del espíritu porque sin duda alguna no estuvo de las partes que trataron las bases de la paz, obtener el perdon de Raveca.

Para proceder de otro modo hubiese sido necesario que los señores negociadores se hubiesen manifestado francamente defensores del asesinato político, lo que hubiese sido un colmo y equivaldría á conspirar contra el órden social y la estabilidad de las leyes.

Por las mismas circunstancias que el señor fiscal de lo Civil ha intervenido en la causa de Raveca, tendrá que intervenir en la de Arredondo, que tambien correspondía al fiscal del Crímen ausente.

Una vez conocida la opinion del doctor Romeu Burgues, la causa de Raveca puede preverse sin temor de equivocarse, lo que pensará sobre la libertad de Arredondo. Seguramente cuando le toque dictaminar sobre el escrito del doctor Lafinar, en que se pide la excarcelacion del matador del señor Idiarte Borda, fundada en la ley de amnistía, se opondrá por razones análogas á lo referido mas arriba. Se trata de dos asuntos tan iguales en que no es posible la diversidad de criterio.

SUSPENSION DE UN INSPECTOR—Por órden superior y por razones de economías, la Direccion General de Aduanas ha suprimido el puesto de inspector de los depósitos de materias inflamables que desempeñaba el joven Remigio Castellanos (hijo), y cuyo sueldo se abonaba por eventuales.

UNA COLUMNA HERRERISTA—Se nos informa que el nunca bien ponderado coronel Abella, aquel de las famosas cuentas que arrojaron para la caja jefaturial un déficit de 80.000 pesos, desde su nombramiento de cónsul general en Inglaterra, á mas de embolsar los emolumentos de su cargo que se calculan en 300 pesos mensuales, cobra tambien el sueldo íntegro de coronel.

El sueldo íntegro, como se sabe, corresponde tan solo á los militares en actividad de servicio, en cuyo caso evidentemente no se encuentra el ex-jefe político de la Capital.

DEVOLUCION DEL "ERNESTINA R."—El gobierno está dispuesto á devolver á sus dueños el vaporcito "Ernestina R." que pertenecía á la Compañía de lanchajes "La Veloz" de Buenos Aires y que fué apresado en el puerto del Sauce cuando condujo al coronel Diego Lamas y su estado mayor al invadir nuestro territorio.

Sabemos tambien que los antiguos dueños del "Ernestina R", hoy llamado "Sauce", se niegan á recibirse de este buque, hasta tanto que el Gobierno no abone una indemnizacion por el tiempo que lo ha tenido á su servicio.

Se nos dice que el doctor José P. Ramirez defiende á los reclamantes.

POR INNECESARIOS—Como adelantamos anteayer, se han eliminado por resultar innecesarios al buen servicio, 70 empleados de Aduana, de la Vistoria y 30 del Resguardo, cuyos sueldos no estaban autorizados por la Ley de Presupuesto.

Por las mismas razones han quedado cesantes 40 supernumerarios de la Jefatura Política de la Capital, 4 auxiliares de la presidencia de la República y 4 auxiliares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Del mismo modo han sido suspendidos dos edecanes de la presidencia, coronel Américo Fernandez y comandante Dionisio Burgos.

GRATIFICACION Á LAS MILICIAS—De hoy á mañana el Ministerio de Hacienda enviará á campaña 120.000 pesos para gratificacion á las milicias de los varios departamentos que fueron armadas con motivo de la guerra y que ahora se licencian de conformidad con la convencion de paz.

PARTIDO COLORADO—Sesionó anoche el Comité Ejecutivo del partido colorado, formulando la lista de cien personas que, en cumplimiento de la resolucion adoptada en estos dias, deben integrar la Comision Directiva.

La Comision Directiva se reunirá, segun todas probabilidades, el martes de la semana entrante.

ECONOMIAS—El Gobierno, continuando la realizacion de su plan de severas economías, ha resuelto proceder de inmediato al desarme de los vaporcitos que durante estos seis últimos meses hicieron el servicio de vigilancia y de transporte.

### Del ex-comisario Buela

El señor Esteban Buela, ex-comisario de la 1ª seccion, nos pide la insercion de lo siguiente, á lo que accedemos con sumo placer:

"El que suscribe ex-comisario de la 1ª seccion de policía de la capital, participa á los interesados que se consideren con derecho, que los créditos que tengan contra dicha Comisaría hasta el 30 de Setiembre próximo pasado, fecha en que ha dejado el referido cargo, pueden pasar á cobrar los lúnes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m. á la calle Guaraní núm. 29.—Montevideo, Octubre 2/97.—*Esteban G. Buela*."

### De regreso

En el "Olimpo" llegó hoy á esta capital, de

### Los miembros de la Junta

La impresion que era de esperarse ha causado en el seno de los vocales de la Junta la disposición gubernativa ordenando el arqueo de la caja, etc., pero nada han resuelto todavía respecto de la actitud que asumirán en esa emergencia.

Sin embargo, corre con bastante insistencia el rumor de que para el caso de que del arqueo que practicasen los delegados del gobierno, no resultara un justificativo para la forma como fué ordenado, los vocales presentarán renuncia colectiva.

No sucederá lo mismo si se descubre algún desfalco ó cosa parecida, pues en ese caso los vocales se hallan dispuestos á secundar la acción del gobierno tendente á implantar la moralización en las oficinas dependientes del Estado, haciendo responsables á los culpables en cada caso.

### Muy buena idea

La agencia de los señores Balparda y Piñeyrúa ha puesto á disposicion de los sportsmen que concurran á las carreras del domingo que se efectuará en Buenos Aires, el vapor "Urano" que saldrá á las 6 de la tarde de aquel puerto con destino á Montevideo.

## Heridos y enfermos

Nómina de los heridos y enfermos atendidos durante la expedicion á Nico Pérez y Santa Clara de Olimar:

Miguel Gonzalez, oriental, 18 años, Division Minas, herida de bala en sedál del talón izquierdo.

Lugardino Sanchez, oriental, 27 años, Division Minas, heridas de arma blanca en la region postero-externa del ante brazo derecho y en el vértice de la cabeza.

Isidoro Muñiz, oriental, 42 años, Division Minas, herida de bala sin salida en la region lumbar derecha.

Estos heridos fueron remitidos al Hospital de Caridad en el tren que salió de Nico Perez en la noche del 26 de Agosto próximo pasado.

Vino á cargo de ellos el practicante señor Viana, que formaba parte de la expedicion.

Recogidos en la casa de Galvez (Arroyo de las Pavas):

Santos Aguiar, oriental, 39 años, Division Galarza, herida de bala region escapular izquierda con alojamiento del proyectil en la parte media, lado derecho del dorso.

Aunque la bala se hallaba superficial, se negó á su extraccion hasta su llegada al Hospital. Le fué extraida en la Sala de Cirujia.

Telesforo Franco, oriental, 19 años, Division Galarza, herida de bala sin salida region escapulae derecha de arriba á bajo y de derecha á izquierdt y region superior é interna del muslo izquierda de abajo arriba—lesion medular—paraplegia completa—parálisis vesical y sectal.

Falleció en el hospital establecido en la estacion del ferrocarril de Nico Perez el dia 2 de Setiembre á la 1.20 p. m.

Recogidos en la cuchilla del Cármen y curados en Santa Clara, en la casa de los señores Caillava y Etchandi:

Anacleto Sierra, oriental, 28 años, 4º de Caballería, heridas de bala en sedál del talon derecho y region superior externa del antebrazo izquierdo.

Vino al hospital.

Martin Moreira, oriental, 23 años, 4º de Caballería, herida de bala en el sedál region media anterior del cuello.

Vino al hospital.

Tomás Mornós, oriental, 20 años, cabo 1.º, 4.º Caballería, herido de bala de la pierna izquierda.

Al ser recogido existía flemon difuso que fué ampliamente dilatado, se irrigó abundantemente y estableció drenaje.

Juan Aguirre, oriental, 32 años, 4.º Caballería, herido de bala, entrada al nivel del apéndíce xifoides, salida region latero-posterior nivel del 8.º espacio intercostal y otra en sedál parte superior antebrazo derecho.

Caso notable digno de estudio, concienzudamente diagnosticado por el doctor Navarro de absceso sub-frénico de origen estomacal, diagnóstico confirmado por la intervencion operatoria efectuada el 22 de Setiembre.

Francisco Candiasso, oriental, 22 años Division Soriano, herida de bala sin salida en la articulacion de la rodilla izquierda.

Vino al Hospital.

Bartolo Colimodio, oriental, 18 años, 4.º Caballería, herida de bala del muslo derecho con fractura conminuta del fémur.

Se desarrolló vasto flemon que hubo que dilatar extensamente, lo que no pudo evitar la gangrena de la extremidad que impuso como indicacion vital la amputacion que verifiqué en el tercio superior, dentro de un vagon de carga: el enfermo mejoró; se halla en el Hospital en vias de curacion.

Lino Barrios, oriental, 20 años, 4.º Caballería, herida de bala sin salida en la articulacion de la rodilla izquierda, fractura de la rótula.

Extraccion del proyectil y esquirlas óseas.

Andrés Diaz, oriental, 21 años, 4.º Caballería, herida de bala sin salida region glútea izquierda—direccion oblícua—fractura de los dos innominados.

Vino al Hospital.

Silverio Moreira, oriental, 30 años, 4.º Caballería, heridas de bala, region supra-espinosa izquierda con fractura conminuta del omóplato y en la region zigomática derecha de dentro afuera con perforacion del pabellon de la oreja derecha.

Falleció á las 2 a. m. del 11 de Setiembre en el Hospital establecido en la Estacion del ferrocarril de Nico Perez.

Recogidos en los alrededores y llegados á Nico-Pérez durante mi ausencia desde la tarde del 27 de Agosto al medio dia del 1.o de Setiembre:

Juan Gilgones, oriental, 29 años, division Francisco Saravia, herida de bala tercio inferior brazo izquierdo y cavidad toráxica.

Vino al Hospital.

Desiderio Sosa, oriental, 26 años, division Francisco Saravia, herida de bala del tercio inferior del muslo con fractura del fémur.

Vino al Hospital.

Nicolás de las Muñecas, oriental, 29 años, ayudante del coronel Galarza, teniente 2.o, herida de bala tercio superior pierna derecha con fractura de la tibia y peroné.

Vino al Hospital.

Ramon Gómez, oriental, 22 años, 2.o Regimiento de Caballería, alférez, herida de bala tercio medio del brazo izquierdo con fractura del húmero.

Vino al Hospital.

Nicasio Moreno, oriental, 29 años, Division Rocha, herida de bala region lateral izquierda del cuello.

Vino al Hospital.

Tránsito Ramirez, oriental, 50 años, Division Rocha, herida de bala en sedal region témporo-parietal derecha.

Vino al Hospital.

Mario Rodriguez, oriental, 20 años, Division Rocha, herida de bala en la articulacion de la rodilla derecha.

Vino al Hospital.

Tomás Oviedo, argentino, 28 años, 4.o de Caballería, sargento 1.o, herida de bala tercio superior antebrazo derecho y en sedál tercio medio muslo derecho.

Vino al Hospital.

Octaviano Sosa, oriental, 30 años, 4.º Caballería, herida de bala tercio inferior antebrazo izquierdo con fractura del cúbito y radio.

Vino al Hospital.

Domingo Jorley, oriental, 20 años, 1.ª Division Saravia, herida de bala en la region glútea derecha y cara anterior muslo izquierdo.

Vino al Hospital ya curado, siendo digno de llamar la atencion el trayecto recorrido por la bala.

Recibidos en Nico Perez el dia 12 de Setiembre procedentes de Treinta y Tres:

Valerio Fernandez, oriental, 24 años, Ejército revolucionario, herida de bala en la cresta de la tibia izquierda con fractura y alojamiento del proyectil en la region poplítea.

Vino al Hospital.

Fermin Mendez, oriental, 17 años, fuerzas del comandante Ramírez, herida de bala en sedal del hombro izquierdo.

Vino al Hospital.

De las fuerzas del coronel Alcoba destacadas en Nico Perez:

Wenceslao Larrañaga, oriental, 19 años, escuadron del capitan Cleto Miranda, herida de bala en la articulacion escápulo-humeral derecha con fractura conminuta del cuello y cabeza del húmero.

Vino al Hospital.

Enfermos encontrados á mi llegada á Nico Perez el dia 1.º de Setiembre:

Florencio Albrieu, oriental, 20 años, Batallon Artillería de Plaza, sargento 2.º, angina pultácea.

Vino al Hospital.

Salustiano Nuñez, oriental, 28 años, Division Durazno, catarro intestinal infeccioso.

Vino al Hospital.

Facundo Casanova, oriental, 20 años, Division Rocha, catarro gástrico febril.

Entregado á su señor padre el dia 17 mediante órden escrita del señor coronel Alcoba.

Antonio Rodriguez, oriental, 28 años, clarin de órdenes del general Arribio, influenza.

Vino al Hospital.

Pedro Gonzalez, oriental, 33 años, Division Florida, auto-infeccion gastro-intestinal.

Vino al Hospital.

Alejandrino Gonzalez, oriental, 17 años, Division Maldonado, fiebre tifoidea.

Vino al Hospital.

Asistidos y dados de alta durante mi ausencia (del 27 de Agosto al 1.º de Setiembre):

Teodoro Vera, oriental, 21 años, Division Rocha, congestion pulmonar.

Tomás Dorado, oriental, 44 años, alférez, Division Durazno, influenza forma pulmonar.

Dionisio Dorado, oriental, 30 años, Division Durazno, tifoidea.

Manuel C. Acosta, oriental, 35 años, Division Durazno, influenza forma gastro-intestinal.

Juan B. Corvo, oriental, 19 años, Division Rocha, tifoidea.

Bautista Salverry, oriental, 35 años, Division Florida, congestion pulmonar.

*Vicente Cebrian y Diez.*

Montevideo, á 25 de Setiembre de 1897.

## BRASIL

Rio Janeiro, Setiembre 30—Fray Luis Piazza ha hecho citar para el sábado, ante el juez respectivo, al director de «O'Paiz», acusándolo de injurias y calumnia por una carta que ese diario públicó denunciando que ese sacerdote habia intentado violentar á una señora distinguida dentro de la iglesia de los capuchinos.

A la audiencia comparecerán todos los redactores, inclusive el señor Bocayuva y el doctor Rodolfo Abreu, que han desistido con ese fin de las inmunidades parlamentarias de que disfrutan, el primero como senador y el segundo como diputado.

El proceso promete ser sensacional, por que en el curso de él se revelarán otros escándalos en que ha sido actor fray Piazza.

—Comunican de Canudos que el dia 28 del corriente, el general Oscar ordenó el bombardeo de la ciudad, pero solo se dispararon 21 tiros contra la iglesia nueva, convertida en baluarte de los fanáticos. Estos, atormentados por la sed, salen furiosos de su escondite en busca de agua, siendo siempre rechazados.

Los fanáticos acusan á Conselheiro de haberlos engañado, pero dicen que sólo se rendirán muertos.

Desde el 24 estaba ardiendo una parte de la ciudad, no teniendo los fanáticos más posiciones que la iglesia nueva casi destruida y 50 casas.

Conselheiro se halla dentro de la plaza, de donde le es imposible huir. En los combates librados los dias 25, 26, y 27 del corriento, los fanáticos tuvieron 300 muertos, quedando en poder de las fuerzas legales 300 prisioneros. Es inminente el aniquilamiento completo del enemigo, que aún pelea porque Conselheiro les hace creer que las fuerzas legales están sitiadas.

## LA LANGOSTA

Buenos Aires, Octubre 1º.

Del Uruguay comunican que la langosta no ha aparecido todavia en ninguno de los tres departamentos de dicha jurisdicción.

—De la Colonia Sastre anuncian que la langosta sigue pasando por dicho punto con rumbo oeste. Todavia no ha causado perjuicios, habiéndose recojido la mayor parte de la que se asienta. Ayer fueron enterrados 5240 kilos.

A Traill llegó ayer una gran manga, habiéndose iniciado los trabajos de destrucción.

—De Santa Anita y Petacas comunican que la langosta ha empezado á emigrar con rumbo norte. La poca que queda ha empezado á desovar. Se la combate con entusiasmo, habiendo rehusado los colonos el cobre de la que han recogido.

—Por Armstrong la langosta sigue pasando en regular cantidad con rumbo de norte á sur. Ayer fueron destruidos 180 quintales de langosta rezagada.

—En Las Casas se sigue trabajando en la destrucción de la langosta, que hasta el presente no ha causado grandes daños. En los últimos dos días se han destruido 8742 kilos.

—En San Martin fueron enterrados ayer 10.904 kilos. Los trabajos de extinción se continúan con mucho empeño, según los datos recibidos.

—Por San Jorge pasaron ayer varias mangas con dirección sur y sudeste. Durante el dia de ayer se enterraron 4.000 kilos.

—Del Trébol comunican que la langosta ha invadido la parte sur de esta colonia. Ayer fueron enterrados 2.000 kilos.

—En Laureles apareció una pequeña manga, cuya destrucción ha empezado á llevarse á cabo con buen éxito.

—De Pellegrini comunican que la mayor parte de la langosta asentada allí ha alzado el vuelo. Los perjuicios causados son insignificantes. Ayer fueron enterrados 1.500 kilos.

—En Landeta se asentó ayer otra gran manga. Ayer fueron enterrados 15 000 kilos de langosta.

—De Rio IV comunican lo siguiente. La Comision de esta jurisdicción ha comenzado la distribución de fondos á las sub-comisiones establecidas en los puntos situados sobre la línea del ferrocarril Andino. Durante los días

guiendo rumbo al norte. Otra manga de grandes dimensiones ha pasado por el mismo punto con rumbo de norte á sur. En Perdices se ha asentado una gran manga. En Santa Victoria, ferrocarril Villa María, estuvo asentada una gran manga desde las 12 hasta las 3 del dia 27. En Etruria y en Ansonia se han asentado mangas. Otras mangas han empezado á invadir en Zubiría. Entre Marcos Juarez y Leones se asentó el día 27 una gran manga, que fué destruida en su mayor parte por los colonos. Los trigos comidos vuelven á renacer con fuerza.

El día 29 pasó por Villa María una gran manga, asentándose en los montes. Por General Dehesa pasó el mismo día otra gran manga que llevaba rumbo sur. En Perdices sigue asentándose gran cantidad de langosta. El 29 pernoctó una manga en este punto, levantándose con rumbo sur, habiendo sido enorme la cantidad de langosta destruida. Por Carnerillos pasó ayer una gran manga de langosta que se asentó en su mayor parte, siguiendo el resto á General Cabrera. Monte Leña ha sido invadido por la langosta. Por este punto pasó ayer una manga de grandes dimensiones. En Marcos Juárez se han quemado varios campos, destruyéndose por el fuego gran cantidad de langosta.

En San Marcos continúan estacionadas las mangas y aunque se han iniciado los trabajos de extincion, se ignora la cantidad destruida hasta el presente.

Las mangas asentadas sobre el ferrocarril de Villa María á Rufino á dos leguas de la estacion, se ha levantado con rumbo sur. Por Ausonia ha pasado ayer á la 1.35 con rumbo sur, una gran manga que abarcaba un espacio de 3 leguas.

Por Reduccion, departamento de Juárez Celman, pasó ayer una gran manga que venia del noroeste, siguiendo despues rumbo sur.

Por Cernadas, ferrocarril B. A. al Pacífico, pasó ayer una enorme manga.

## General Manuel Baquedano

Segun comunicaciones telegráficas recibidas de Chile, anteayer falleció en Santiago el general Manuel Baquedano, uno de los jefes mas distinguidos del ejército chileno.

El general Baquedano ha sido, en los últimos cinco lustros, uno de los personajes que han influido mas en los destinos de aquella República. Las crónicas militares de Chile, refieren los numerosos hechos de armas en que tomó parte el general Baquedano, como valiente oficial, ó como inteligente jefe.

No hace mucho, cuando Chile atravesaba por una crísis política y social, que sobrevino á consecuencia de la revolucion contra el presidente Balmaceda, el general Baquedano se hizo cargo de la situacion y dirigió durante aquellos difíciles dias los destinos de la república chilena.

Nació el general Baquedano hace 71 años, en Santiago.

Su padre fué el general Fernando Baquedano, bien conocido en las luchas de la independencia.

A los 12 años ingresó en el ejército, pasando rápidamente la escala de ascensos.

Cuando estalló la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia, marchó á formar parte del ejército del norte como general de brigada. En el transcurso de la campaña, obtuvo la jefatura del ejército y como general en jefe, dirigió las batallas de Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores.

El general Baquedano gozaba en el pueblo chileno de una merecida fama, que adquirió no solamente por sus dotes militares, sino tambien por su nobleza de carácter y rectitud de principios.

Es conocido un noble rasgo de carácter del general Baquedano:—en la noche del 20 de Abril de 1851, cuando el pueblo de Santiago era presa de los furores revolucionarios, el capitan Baquedano lograba salvar la vida de Eusebio Lillo, sériamente amenazada.

Esta generosa accion no mereció, sin embargo, recompensa, pues bajo la presidencia de don Manuel Montt, Baquedano fué separado por causas políticas del servicio activo.

El general Baquedano ha sido senador y consejero de Estado, desde cuyos puestos prestó importantísimos servicios á su patria.

Chile pierde uno de sus hombres más notables y prestigiosos.

## Comercio de tránsito

Terminamos en seguida la publicacion comenzada ayer, del interesante capítulo de nuestro ministro en la República Argentina, doctor don Ernesto Frias, referente al comercio de tránsito:

—

Volviendo nuevamente á la modificacion que respecto al tránsito hizo el Honorable Congreso como punto digno de estudio bajo la faz del derecho internacional, estableciendo nuevamente el minucioso detalle de la carga que pasa, por ejemplo, de puerto oriental á puerto oriental ó de Montevideo ó Rio de Janeiro al Paraguay, creo oportuno incluir aquí los argumentos que en su obra "Legislacion Aduanera" aduce el doctor Ezcurra y de oponer los que, á mi vez, he creido jurídicos y presenté al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien los aceptó como procedentes, así como el Ministerio de Hacienda y el Honorable Congreso, corroborado por un informe del diputado Berduc.

Creo que el punto merece un meditado estudio y por eso llegaré á repetir argumentos que se encuentran en la Memoria Consular del año 1894.

En la página 290 dice el mencionado autor: "Hasta 1894 las leyes de Aduana disponian que los Capitanes de buques conductores de mercaderías procedentes de países limítrofes, quedaban obligados en el primer puerto argentino que tocasen á presentar el manifiesto de la carga que conducian para ese puerto *ó de tránsito para los de su destino*, con los mismos requisitos que establecen las Ordenanzas de Aduana para el despacho á plaza de mercaderías; es decir, estableciendo la marca, número, envase, género de las mercaderías, clase, calidad y cantidad de cada bulto." La Comision Revisora de las Tarifas de Aduana, en el año citado, incluyó en las "bases para la ley de Aduana, de 1895, la misma disposicion sobre tránsito, sin ninguna modificacion fundamental, como puede verse en las páginas XV y XVI de su voluminoso informe.

El Congreso Nacional en Diciembre del mismo año, borró del artículo proyectado de la ley, la cláusula: *ó en tránsito para los de su destino*, sin estudiar ni meditar con reposo un punto tan importante y trascendental para la hacienda nacional. El Poder Ejecutivo, mas tarde, al reglamentar la ley no reparó que el artículo 18 de ésta, habia sido sancionado sin aquella disposicion, y la incluyó, sin embargo, y *muy juiciosamente*, en el artículo 15 del decreto respectivo".

Como puede verse por las mismas palabras del autor, el Poder Ejecutivo á pesar de haber modificado el Honorable Congreso la disposicion de la ley anterior, la incluyó en la reglamentacion de la nueva ley, lo que fué un error involuntario, puesto que el decreto no podía derogar la ley y así lo reconoció inmediatamente el Gobierno Argentino cuando el infrascripto presentó su justa reclamacion.

De los términos del autor parece deducirse que él acepta como procedente esa resolucion, que no la consideraba así ni quien la habia dictado, puesto que haciendo honor á su buena fé y respetando la ley, dictó el decreto de 14 de Mayo de 1895, dejando sin efecto el anteriormente mencionado.

ques que tocan en un puerto y continúan la navegacion por un rio comun y libre, que presenten en el primer puerto, un manifiesto detallado.

El Gobierno de la República Oriental no ha reclamado el que todas esas medidas se tomen para fiscalizar el tránsito que entra por territorio argentino, sino del que pasa en los vapores que tocan en puertos argentinos, que llevan carga de un puerto oriental á otro puerto oriental y de un puerto oriental á otro puerto extranjero como el Paraguay y el Brasil.

El gobierno oriental no ha reclamado tampoco de que se hayan cerrado á su comercio directo los puertos de La Paz y otros en el Paraná y Santo Tomé y otros en el Uruguay que mantienen comercio directo con el de Montevideo.

Apesar de haber perjudicado su comercio, no ha reclamado, porque el gobierno argentino tiene, sin duda alguna, el perfecto derecho de tomar todas aquellas medidas que considere necesarias para impedir que ese tránsito de márgen á contrabandos y defraudacion de sus rentas y porque tiene tambien perfecto derecho para establecer receptorías donde lo crea mas conveniente.

Otra es la cuestion cuando esa carga de tránsito no desembarca en territorio argentino y pasa para otros puertos por rios de libre navegacion y de navegacion comun con dicho pais como el Uruguay.

Puede llegarse hasta exigir que se presente una lista de los bultos que pasan, pero no un detalle minucioso de las mercaderías, estableciendo calidad y demás requisitos en las mismas condiciones que la carga que entra á las aduanas de la República: y mucho menos lo que en un tiempo llegó á pretender la aduana argentina de hacer caer en comiso, mercaderías que iban de paso para otros países, porque habia un error, inocente ó voluntario, en los manifiestos.

¿Qué sería del comercio y la navegacion si todos los paises tomasen la misma medida desde que un buque sale de los puertos de Inglaterra, Francia ó Estados Unidos, hasta llegar á los puertos argentinos?

Pero sin hacer tan extensiva la cuestion, no sería una inmensa traba que daría margen á un justo reclamo del gobierno argentino si el gobierno de la República Oriental exigiese ese minucioso detalle á toda la carga que pasase de Europa y el Brasil para los puertos de aquel país?

Además la mencionada disposicion solo es impuesta para las mercaderías que proceden de países limítrofes, colocando á estos en peores condiciones que los demás, de los que, generalmente, menos reciprocidad se recibe.

Carlos Calvo, cuya opinion tuve ocasion de citar, dice: "Los puertos y las radas pertenecen, sin duda alguna, á la nacion que posee las costas que los forman. Esta propiedad *ni perjudica ni daña los derechos de los demás á la libre navegacion de los mares*. La propiedad de estos puertos es una consecuencia necesaria de la situacion geográfica de los Estados y no *perjudicando*, como no *perjudica*, el derecho de las demás naciones, debe admitirse como incontestable en derecho internacional."

Y al establecer los derechos que tienen los Estados como consecuencia del de propiedad de establecer derechos fiscales, abrirlos, ó cerrarlos, etc., dice: "Sin embargo, para que estas medidas sean conformes al derecho internacional, deben ser generales; es decir deben aplicarse ó entenderse que se aplican á *todas las naciones*, porque de otro modo, se constituirían privilegios odiosos, que echarían por tierra la ley de igualdad de los Estados. Si un Estado, faltando á estos principios, cerrara sus puertas para el comercio de una nacion y las abriera para el de otra, se expondría seguramente á *justas* reclamaciones ó quejas y, persistiendo en su conducta, á medidas de retorsion."

El diputado doctor Berduc, como miembro informante de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, dijo que: "Al hacerse la publicacion del despacho, se pasó la supresion de estas palabras, que venian en el artículo proyectado por la Comision revisora, supresion que obedece al siguiente motivo:

Desde mucho tiempo atrás se hacían gestiones por parte del señor ministro oriental, reclamando que esa disposicion que obligaba á los buques que salían de Montevideo para un puerto oriental—al Salto, por ejemplo—y que tocaban en el de Buenos Aires, á que presentaran en el acto de tocar en éste los manifiestos de la carga que llevaban de Montevideo al Salto.

"Indudablemente, era un derecho muy discutible el que tenía la República Argentina para inmiscuirse dentro de los buques que solo tocaban aquí de tránsito, no para hacer operacion alguna.

"Este reclamo presentado por el señor ministro oriental, tramitó ante el Poder Ejecutivo; y posteriormente, traidos los antecedentes á la Comision, ésta resolvió suprimir estas palabras que habian sido introducidas hace tiempo ya, con el propósito de vigilar y evitar ciertos contrabandos que podían hacerse en el trayecto del viaje.

"Evidentemente, este derecho no lo tenemos; solo tenemos el de cuidar nuestras costas

"Es por esta razon que se han suprimido estas palabras.

"En virtud de lo cual se aprobó el artículo con la supresion indicada."

La disposicion mencionada perjudica al comercio oriental de tránsito, porque embarcándose las mercaderías en Montevideo hasta última hora es inmenso el trabajo que representan esos dobles manifiestos detallados: y muchas veces los vapores desechan carga por no tener el tiempo necesario para cumplir los requisitos que la Aduana argentina exige.

Si la República Oriental tomase la misma disposicion, determinando que se presentasen idénticos manifiestos en el primer puerto oriental, resultaría que los vapores no podrían tomar carga, porque en las pocas horas de travesía de Concordia á dicho puerto no habria el tiempo necesario para cumplir esa disposicion aduanera, y lo mismo ocurriría con la carga de Buenos Aires á Concordia al tocar el vapor en el puerto de Palmira.

Los vapores se verian, pues, en la necesidad de no tomar carga en Concordia ó tomar solamente una parte, ó tomarla y no tocar en puertos que como el de Paysandú tiene próximos los mas importantes saladeros del Uruguay, y le proporcionan la mayor parte de sus buenos fletes.

Felizmente la República Oriental no ha tomado esa represalia, la que vendria á perjudicar inmensamente la navegacion que ambos países tienen gran interés en fomentar, porque de nada vale la gran produccion si no hay medios de transporte ó si los que hay son escasos é imponen subidos fletes por la falta de competencia.

—

Es sabido que los vapores de la carrera del Uruguay y Paraná no tocan en las costas sino en los puertos habilitados y la medida mencionada tiene por objeto evitar los contrabandos que segun la Aduana de esta República, se hacían de la manera siguiente: una casa de Buenos Aires convenia con la de Montevideo que en el vapor tal, se enviasen tantos bultos con la marca A B por ejemplo, y al mismo tiempo se pedía de aquí el permiso de removido de igual número de bultos; la verdadera mercancía era la que venía de Montevideo y la de aquí eran cajones cuyo contenido eran pedazos de fierro, madera, etc., en el trayecto se deshacían y se arrojaban al agua los bultos embarcados en Buenos Aires y se hacía entrar en Concordia, los embarcados en Montevideo con los documentos de la aduana de Buenos Aires.

Esta era la principal operacion á que podía prestarse la falta de detalle en la carga de tránsito.

¿La evita la medida de que nos ocupamos? Muy poco eficaz puede ser por las siguientes razones:

país, quiere hacer contrabando, que embarque mercaderías en Montevideo y pida removido en Buenos Aires: los vapores están pocas horas en el puerto de Buenos Aires y no es posible fiscalizar si los bultos que vienen en la bodega traen realmente lo que los manifiestos tan detallados declaran: el vapor sale, ó con detalle ó sin detalle puede hacer siempre la misma operacion.

Otras medidas podrían tomarse más eficaces que evitando el contrabando no perjudicasen el comercio lícito entre países ribereños que deben darse las mayores facilidades para su comercio y el intercambio de sus productos.

He querido hacer estas consideraciones para determinar las razones de derecho alegadas por la República Oriental, si bien como al principio lo he manifestado, con la comunicacion en tan corto tiempo con Uruguayana y puertos del Brasil y las trabas que aquí encuentra para ir por los puertos de Entre Rios y Corrientes, ha tomado el camino que antes recorría por el territorio oriental, favoreciendo nuevamente el comercio de nuestros pueblos ribereños orientales, comercio cuya desaparicion paulatina tendrán que irla sintiendo algunos puertos de la costa argentina, como la sintió el Salto, Santa Rosa y San Eugenio cuando abandonó el territorio oriental para tomar la vía argentina.

## ARTE Y ARTISTAS

**Frégoli**—Esta mañana en el "Olimpo" llegó el tan anunciado transformista Frégoli con su troupe dramática, Profesores de orquesta, maquinistas, electricistas, y la mar de secretarios y representantes.

Frégoli trae todo su personal completo, pues la absoluta falta de tiempo para los ensayos le obliga á proceder así.

Trae un extensísimo repertorio de canciones y chansonettes, amen de la grandiosa pantomima Histoire d'un Pierrot que por sí sola necesita muchísimos ensayos de orquesta para ser ejecutada como es debido.

Frégoli da funciones diarias y debuta siempre el mismo dia de su llegada. Es muy á pesar suyo y realizando mayores sacrificios, que prescinde de los elementos locales.

Hé aquí el programa detallado de la espléndida funcion de esta noche:

Primera parte—Il Cuoco ed il Segretario, juguete cómico desempeñado por la señora A. Ripamonti y los señores E. Della Guardi, T. Migliori, Rodolfi y Galante.

Segunda parte—Duo imposible, para soprano y barítono, ejecutado por el solo Leopoldo Frégoli.

Canciones características—Do-re-mi-fa ó una leccion de música, por Frégoli.

Gran éxito "Camaleonte", juguete trájico musical en un acto con los 5 personajes siguientes: Prólogo, Leopoldo Frégoli; Aquille, delegado de policía, Leopoldo Frégoli; Eva su mujer, Leopoldo Frégoli; Zefferino, Leopoldo Frégoli; Un vijilante, Leopoldo Frégoli.

Tercera parte—El más grande triunfo de Frégoli "Eldorado", Extravagancia en un acto y 3 cuadros, original del Leopoldo Frégoli, en el que sostiene él solo 50 transformaciones.

**Centro Gallego**—El domingo 3 de Octubre de 1897 se verificará la siguiente funcion en el Centro Gallego:

1.º Sinfonía por la orquesta.

2.º Estreno del grandioso é interesante drama en tres actos, en verso, original del atamado poeta don Pedro de Novo Colson "La manta del caballo."

3.º El Tango de la zarzuela "El gorro frigio" y Vidalitas, cantados por la niña María Amalia Passano.

**En el Club Español**—En este centro prosiguen los preparativos para la velada que como todos los años, dará en conmemoracion del aniversario del centenario de Colon.

La comision organizadora cuenta con el concurso de la maestra María Maté, la señora de Lacueva, que respectivamente se harán oir en trozos selectos de piano, así como de muchos profesores conocidos, entre ellos el violinista Gaos.

La fiesta la presidirá una comision de caballeros distinguidos del mencionado centro.

**Número único**—El número único dedicado á Verdi, por *Montevideo Musical*, en ocasion de su 84º aniversario del 13 corriente, contendrá el siguiente sumario:

Los domingos de Verdi.
Cómo empezó el *Instituto Verdi*.
Pensamientos.
Operas de Verdi.
Grabado de Verdi, por el artista Sommaschini.
La casa donde nació Verdi, grabado, tipo-litografía.

Han enviado diversos pensamientos para dicho número único las siguientes personas: doctor don Alberto Palomeque, don Alberto Bastos, Benjamin Fernandez y Medina, direccion de *La Revista Artística*; profesores Federico Astort, Antonio Camps, Luis Preti, Cruz Cerezo, H. Saqués, Luis Arricivita Revuelta, señoras Dorila Castell de Orozco, María P. de Lacueva, señor José Pedro Rius, Félix Maronne y otros.

El número mencionado, además de repartido la noche del festival en el *Instituto Verdi*, será ofrecido á los numerosos suscritores de *Montevideo Musical*.

**Audicion de alumnos**—El 23 del corriente tendrá lugar en el Instituto Verdi la nueva audicion de alumnos.

El 13 del corriente, como hemos dicho, tendrá lugar el concierto en honor de Verdi, con el siguiente programa:

Conferencia del profesor Desteffanis, versando sobre Verdi.

Cuarteto de la ópera *Kalstaff*.

*Ballo in Maschera*, de Sivori, para violin, por el profesor Juan J. Sambucetti.

Romanza de *Forza del Destino*, (pace mio Dio) por la señorita Mercedes Callorda.

Aria de las *Vísperas Sicilianas*, por el señor Pedro Rius.

Concierto, piano, profesor H. Saqués.

*Forza del Destino*, (madre pietosa vergine, 2.º acto) por la señorita Esmeralda Bigattini Orlanchi.

*Elegía*, de Genest, violin, por el señor Juan J. Sambucetti.

*Ernani*, aria, por el señor Pedro Rius.

## SPORT

El dia de mañana puede ser un dia de gloria para el *elevage pur sang* nacional.

Por una rara coincidencia, tres productos salidos de cabañas orientales se medirán en el extranjero contra un grupo selecto de caballos de renombre en el Turf Europeo y en el Turf Argentino.

Cartouche II, el sorprendente hijo de Kimbolton, el *champion* de la Copa de Oro en Buenos Aires, é Imperio, el coloso, el caballo ráfaga de la Cabaña Melilla, tienen para mañana un reto con Omnium II, Champaubert con Count Schomberg y Palmiste, Winkfields Pride y muchos otros animales franceses en el Grand Prix Municipal de Paris.

Brava jornada para los caballos orientales! Colosal la hazaña que se les exige! Batir á los héroes del Turf Francés, á los grandes caballos de *handicap*, al ganador del Prix du Jockey Club, en sus pistas, en el campo de sus proezas, en la cancha que han recorrido saludados por los aplausos del *clubman* y el *boulevardier*, de la *haute* y el *demi-monde*!

Cada vez que pienso lo que pudieron haber hecho Imperio y Cartouche II este año en Buenos Aires, no me resigno al verlos volver del

## Noticias marítimas

## APUNTES COMERCIALES

## Varias noticias

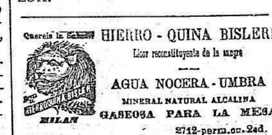
## SUSCRICIONES

Para reparticion y auxilios á cargo de "El Siglo"

## Oficiala Modista

## Encuadernacion

Se precisan muchachos en cuadernadores. En esta imprenta darán razon.



HIERRO - QUINA BISLERI

AGUA NOCERA - UMBRA

## HOMENAJE A LA PAZ

En esta imprenta hállase de venta una preciosa alegoría, impresa á varias tintas.

10 CENTESIMOS EL EJEMPLAR

## LIBRERIA NACIONAL

## A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

## TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

## DIA COMERCIAL

## LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

## DIVERSIONES PUBLICAS

## REMATES

Manuel G. de Zúñiga

José B. Gomensoro



José B. Gomensoro

Laugarou y Vallaro

Alejandro Montautti

Antonio S. Zorrilla

## AVISOS

Baile "Paz de Setiembre"

Ferrocarril Central del Uruguay

FERRO-CARRIL Y TRANVIA DEL NORTE

Gran Hotel del Parque Giot

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

Agencia Inglesa de Seguros

ALFREDO B. HILL — CIRUJANO DENTISTA

HENRY COHE

BILLAR

Cervecería y Café GAMBRINUS

BANCO COMERCIAL

## BLOCKS DE BUEN PAPEL

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

ASOCIACION DE DEPENDIENTES

AVISO



D. ROVIDA

FOTOGRAFIA Y PINTURA

21 — CALLE CERRO — 21



DOS LIBROS DE CONSULTA

COLECCION LEGISLATIVA de la República O. del Uruguay

Retrospecto Económico Financiero

EL INSTITUTO

## SEMILLA DE ALFALFA

FRANCESA — EXTRA LEGITIMA

RECIEN RECIBIDA

## PAPEL

Se vende en esta imprenta á 8 REALES 8 LOS DIEZ KILOS

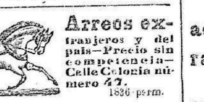
ADOLPH RABE

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

A las señoritas

Al comercio



Arreos extranjeros y del país—Precio sin competencia—Calle Colonia número 47.

A los estancieros

Angel Panigatti

# FERNANDO POU

## GRANDES REMATES

# DE MERCADERIAS

**Para la entrante estacion—Por órden de la importante casa introductora de los señores**

# MARTINEZ RADEMACHER Y Ca.

**acompañada de otra importante casa introductora en mercerías y fantasía.**

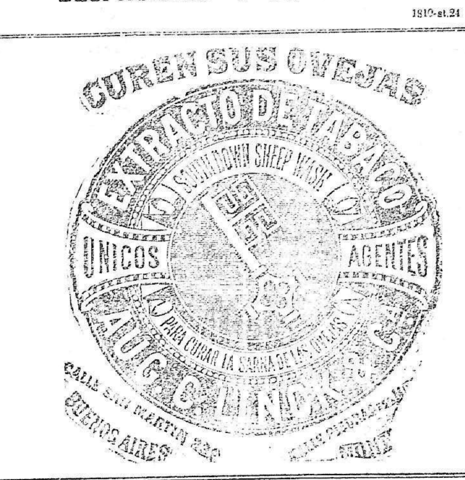
EL MARTES 28 DEL CORRIENTE Y DIAS SIGUIENTES, á las 12 1/2 en punto, daremos principio al remate del gran surtido de dicha casa compuesto de artículos para

REGISTREROS, TENDEROS, SASTRES Y MERCEROS

VENTAS POR BULTOS Y MEDIOS BULTOS

DESPACHADO Y EN DEPOSITO

1810-st.24




# BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

## CALLE CERRITO NUM 134.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado y suscrito | 2:200.000 00 |
| Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. | 1:500 000 00 |

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati. Vice-presidente: Doctor J. A. Crespo Brandir. Secretario: Doctor V. Stajan.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fraga, don Vicente Costa. Director-Gerente: Don Alejandro Taffes.

CORRESPONSALES DEL BANCO

**Lóndres:**—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild y hijos.—A. Ruffer y Sons.
**París:**—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
**Hamburgo:**—Conrad Hinrrich Donnr.
**Madrid y Barcelona:**—Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
**Portugal:**—Banco dominho.
**Roma:**—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
**Génova:**—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
**Italia:**—Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
**Austria:**—Stabilimento Austriaco di Crédit de Industria e Commercio.
**Suizera:**—Banca della Svizzera Italiana.
**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.
**Id. id.**—Nuevo Banco Italiano.
**Rio Janeiro:**—Banco da República do Brasil.
**Pernambuco:**—Id. id. id. id.
**Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:**—Banco da Provincia.
**Bahia:**—Banco da Bahia.
**Santos y San Paulo:**—Banco de Commercio e Industria de San Paulo.
**Paysandú:**—Agencia Financiera de J. Chaplin.
**Salto:**—B. y N. Solari.
**Rosario de Santa Fe y La Plata:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " " 3 meses de aviso 4 1/2 %
" " " " " 6 meses de aviso 5 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

*Director Gerente.*

prm.d.p.mé.




# ¡EXCELSIOR!

**Caja metálica con 50 fósforos**

es la mas elegante
la mas cómoda
la mas sólida
la mas segura
la mas decente
la mas manuable
la mas económica
la mas conveniente
la que contiene mas fósforos
la mas ventajosa para el consumidor.
Se vende en todos los almacenes, cafés y cigarrerías
al mismo precio que la caja de carton!

PIDASE LA CAJA METÁLICA EXCELSIOR

Fabricante: E. VILLEMUR, Montevideo.

# BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000 | ó sean | $ 9.400.000 |
| Idem suscrito | " 1.500.000 | " | " 7.050.000 |
| Idem realizado | " 900.000 | " | " 4.230.000 |
| Fondo de Reserva | " 1.000.000 | " | " 4.700.000 |

**Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 107**

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

Y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . nil.
" " á retirar con 30 dias de aviso . . 1 % anual
" " por 3 meses fijos . . 2 " "
" " " 6 " . . 3 " "

# AVISOS OFICIALES

## Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA N.º 13

Montevideo, Octubre 1.º de 1897.—El Consejo Nacional de Higiene, en virtud de las noticias recibidas del señor cónsul de la República en Bahía, donde reina la viruela con carácter epidémico, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 3.º inciso (a) y 4.º inciso (d)—de la ley de su creacion, con autorizacion superior resuelve:

Desde la promulgacion de la presente ordenanza, los buques que procedan del puerto de Bahía, ó con escalas en él, serán sometidos al siguiente tratamiento sanitario:

Artículo 1.º Si tienen enfermos de viruela á bordo, estos serán desembarcados en el lazareto de la Isla de Flores, siempre que su destino sea el puerto de Montevideo. Los pasajeros sanos que desembarquen en el puerto, serán vacunados; y sus ropas y equipajes serán desinfectados en las estufas del lazareto.

Art. 2.º Si no han tenido enfermos durante el viaje, los buques serán detenidos por el tiempo necesario para desinfectar los equipajes de los pasajeros que desembarquen en este puerto.

Art. 3.º Ningun buque será admitido á libre plática, sin antes someterse á la desinfeccion.

Art. 4.º Publíquese para conocimiento general.—Joaquin Canabal, presidente.—Gabriel Honoré, secretario.
1872 oct.5

## Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores A. Zubizarreta é hijo, domiciliados calle 18 de Julio 368, se han presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos:

Confitería y pastelería, jaleas, cacao, café, té, chocolates, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas en dulce y en aguardiente, pastillas, dulce de toda clase y de membrillo, todo en general, y cuya marca consiste en la denominacion «Sirena» y dibujos alegóricos.—Montevideo, 29 de Setiembre de 1897.—*Ricardo Sanchez*, director.
1843-ot.2

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores A. Zubizarreta é hijo, domiciliados calle 18 de Julio 368 sucesores de José Ma. Odriozola, de esta capital, se han presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Confitería y pastelería, jaleas, cacao, café, té, chocolates, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas en dulce y en aguardiente, pastillas, dulce de toda clase y de membrillo, todo en general, y cuya marca consiste en la denominacion «La Coruñesa», y dibujos alegóricos.—Montevideo, 29 de Setiembre de 1897.—*Ricardo Sanchez*, director.
1844-ot.2.

## Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para a impresion litográfica de 50 000 Planillas de Contribucion Inmobiliaria, 10.000 Recibos Provisorios de idem y 4000 Recibos de Patentes de Perros, para el cobro de dichos Impuestos en el año 1898, en los departamentos del litoral é interior; conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la «Seccion Valores» de esta Direccion todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 2 de Octubre próximo á la 1 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Setiembre 20 de 1897.—*Victor Raineri*.—V.º B.º *Felippone*.
ct.2.

## Direccion General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por órden de la Direccion General se hace saber al público que el 26 del corriente se pondrán en circulacion los valores postales siguientes:

*Sellos*

De 7 centésimos igual tipo al emitido el 5 de Diciembre de 1895, impreso en tinta naranja.

De 10 centésimos, impreso en tinta roja.

De 20 centésimos, igual tipo al emitido el 5 de Diciembre de 1895 con marco violeta y centro negro.

De 25 centésimos, igual tipo al emitido el 5 de Diciembre de 1895, con marco rosa y tinta azul.

De 50 centésimos, igual tipo al emitido el 1.º de Enero de 1896, con marco verde y centro castaño oscuro.

De 1 peso igual tipo al emitido el 1.º de Enero de 1896 con marco castaño y centro azul.

De 2 pesos igual tipo al emitido el 1.º de Enero de 1896 con marco ocre y centro carmin.

De 3 pesos igual tipo al emitido el 1.º de Enero de 1896 con marco lila y centro carmin.

*Tarjetas*

Para el interior—De 2 centésimos sencillas, tinta marron.

De 4 cents. con contestacion paga, tinta marron rojiza.

De 3 centésimos epistolar sencilla; tinta verde clara.

De 6 centésimos epistolar con contestacion paga, tinta roja.

*Para la República Argentina*

De 2 centésimos sencilla, tinta azul.

De 4 centésimos con contestacion paga, tinta azul violeta.

*Para otros puntos de la U. P. Universal*

De 3 centésimos sencilla, tinta violeta.

De 6 centésimos con contestacion paga, tinta marron.

*Sobres*

De 5 centésimos, impresos en tinta roja.

*Fajas*

De 1 centésimo, impresos en tinta azul.

Se previene tambien que se ha señalado el término de 90 dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision, dentro de los últimos 30 dias del plazo referido para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado,—así como que, finalizado el plazo que se señala, los valores postales que se retiran se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.—Montevideo, Setiembre 23 de 1897.—*La Secretaria.*
1812-oct.10

## Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.—Montevideo, Setiembre 17 de 1897.—*La Direccion.*
1778-ot.18

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 26 de Octubre próximo á las 4 de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Rincon núm 63, se va proceder á la venta en almoneda por el Alguacil y Actuario de este Juzgado, de la siguiente propiedad: un campo de pastoreo con la casa de material y azotea, alambrados, montes y demás mejoras, situado en la 4.ª seccion policial del departamento del Durazno, compuesto de mil noventa y tres hectáreas cincuenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, que lindan por el Norte con doña Gertrudis Lemos de Saura, don Emilio, doña Josefa, don Faustino y doña María Policena Saura; al Oeste con doña María y doña Josefa Saura; al Sur el arroyo del Sauce, que lo separa del campo de don José Saura y por el Oeste con el rio Yí. Tasado en 15.856 pesos 32 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion, que el mejor postor oblará el 10 % del precio de venta; y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Flora Fradnari de Berrondo.—Montevideo, Setiembre 25 de 1897.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
1873 oct.25.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. Turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis A. Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon N.º 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 28 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1845 ot29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Helguera citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 24 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1824 oct.25

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Hummerich, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 22 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
1796 ct.22.

Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en la reunion de acreedores verificada el catorce del corriente ha sido nombrado síndico del concurso de don Luis Despeyroux don Napoleon Salvagno y Ca. debiendo en consecuencia todos aquellos que tengan bienes del concurso hacer entrega de ellos al síndico nombrado bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 20 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
1797-Ob 10

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andres Selva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 2 de 1897.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.
1771-ot.17.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rafael Espinosa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 3 de 1897—*Justo P. Linares*, escribano público.
ot.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Zabalúa y doña Catalina Sagaspé, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 8 de 1897.—*Antenor R. Pereira.*
1735-ot.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Cotelo é Isabel Riestra, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 6 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1738-ot.9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Montani, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 27 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1737-ot.9.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Jacinta Basualdo de Rissotto citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante éste Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1731.ot-8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Etchandy, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 4 de 1897—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1716 oct.6.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Aubriot, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 9 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, actuario
1336-oct 10

## Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan A. Saráchaga se convoca á los acreedores del concurso de don José Divenuto para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia dos de Octubre á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Setiembre 22 de 897.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.
1798-oct 2

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alberto Jamelli para la reunion que en el salon de este Juzgado, calle de Rincon núm. 67, tendrá lugar el ventiuno del entrante mes de Octubre á las 2 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 20 de 1897.—*Benjamin Pereira* actuario.
1866 oct.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno se hace saber al público que los señores Otero y Ca. han sido nombrados síndicos provisorios del concurso formado á don Cipriano Cabrera, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos ante dichos señores domiciliados en la calle Rincon núm. 71 dentro el término de veinte dias para su toma de razon.—Montevideo, Setiembre 29 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1842-ct.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Alberto Ganelli. En su consecuencia se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—*Benjamin Pereira* actuario
1831 ot26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Juan Bauzá, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico nombrado don Miguel Rams en su domicilio, calle Durazno núm. 302.—Montevideo, Setiembre 21 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1793-oct.12

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia ocho del entrante mes de Octubre de dos y media á tres de la tarde se vá á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes bienes y derechos pertenecientes á don Joaquin Molins:

*Primero*—El cinco por ciento sobre los bienes y derechos de la compañía general de minas del Rio de la Plata.

*Segundo*—Los derechos á cobrar de dicha compañía de minas diez y seis mil pesos que como capital adeuda al señor Molins.

*Tercero*—Los derechos á cobrar de la expresada compañía la suma de dos mil cuatrocientos pesos que adeuda por sueldos al señor Molins.

*Cuarto*—Los derechos que tiene á la suma de diez y seis mil pesos é intereses por anticipos hechos á la misma Compañía.

*Quinto*—Los derechos que tiene el mismo señor en los autos que sigue contra don Fidel Pons. Esta venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que obran en autos, debiendo el mejor postor oblar el 10 % en garantía. Esta venta se ha ordenado en la ejecucion que sigue don Pablo Fontaina cesionario de Jens y Ca. contra el expresado señor Molins. La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado calle Rincon 109. Los antecedentes se encuentran de manifiesto á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 21 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1799 oct 8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Divenuto, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 18 de 1897.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
1788 oct.21

## Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que por ante el Juzgado á su cargo se ha presentado la señora Concepcion Bibiana Arrosa con un escrito del tenor siguiente: «Concepcion Bibiana Arrosa de Raffo, fijando domicilio á los efectos legales en la calle de Convencion núm. 160, á U.S. conforme á derecho digo: Que en el testimonio del Registro Civil que acredita mi matrimonio legítimo con mi actual esposo, y que en forma acompaño, no solo declaré llamarme Bibiana, sino que tambien suscribí con ese solo nombre el acta respectiva. Posteriormente he podido apercibirme del error en que incurrí entonces al tener en mi poder, recien hace poco tiempo, á la partida de bautismo que adjunto, de la cual resulta que mi verdadero nombre es Concepcion Bibiana. Atribuyo ese error á la circunstancia de que en familia siempre se me llamó Bibiana suprimiendo el primer nombre y á fin de repararlo vengo á iniciar el presente juicio de rectificacion, rogando á V. S. quiera, prévios los trámites del caso, mandar que se adicione el acta de matrimonio colocando en su lugar de Bibiana, mi verdadero nombre que es el de Concepcion Bibiana segun lo prueba plenamente la partida de bautismo exhibida. Será justicia, etc. —*Concepcion Bibiana A. de Raffo*—*Inocencio Raffo*.

Y á los efectos de la ley sobre Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 7 de 1897.—*Cayetano José Piccardo*, escribano.
1733-ot.7.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Artigas doctor don Juan A. Mendez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Prudencia Carvalho de Mendez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Agosto 17 de 1897.—*Ambrosio S. Miranda*, escribano público.
1663-nv.30.

## Juzgado N. de Hacienda

De mandato del Sr. juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á don Eugenio Villemur, propietario de un terreno ubicado en la calle Tacuarí entre Caiguá y Timbó, para que comparezca al juicio que por expropiacion de ese terreno, declarado de utilidad pública, ha iniciado la Junta E. Administrativa ante este Juzgado, previniéndole que debe comparecer dentro del término legal.—Montevideo, Setiembre 4 de 1897.—*Francisco Saez*, escribano de Gobierno y Hacienda.
1711-oct.6